UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 758 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 04 NOV. 2013

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios al servidor Juan Sacsara Huamán, por sentencia judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 123-2010-UNSCH-R, de fecha 23 de marzo de 2010, se otorgó al servidor Juan Sacsara Huamán, Técnico en Nutrición I, Nivel STB, asignado a la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario, la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 471.21;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 795-2012-UNSCH-CU, de fecha 09 de octubre de 2012, se declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto por el servidor Juan Sacsara Huamán contra la Resolución Rectoral Nº 078-2012-UNSCH-R, de fecha 29 de febrero de 2012;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el servidor Juan Sacsara Huamán contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00389-2012), con sentencia de fecha 23 de julio de 2013, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando al demandante la asignación por cumplir 30 años de servicios calculado sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción del monto cobrado por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución Nº 14, de fecha 28 de agosto de 2013;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 044-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1302-2013-UNSCH-OGPP-OP) y de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración (Informe Técnico N° 143-2013-UNSCH-OGA-ORP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 758 -2013-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 30 años de servicios al servidor JUAN SACSARA HUAMÁN, Técnico en Nutrición I, Nivel STB, asignado a la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 34/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,975.34), por mandato judicial.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods